



Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/112/19

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN AL IMSS POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA DE UNA PERSONA DE 51 AÑOS DE EDAD QUE DERIVÓ EN SU FALLECIMIENTO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 6/2019 al Director General del Seguro Social (IMSS), Germán Martínez Cázares, por inadecuada atención médica proporcionada a una mujer de 51 años de edad, quien perdió la vida luego de que en el Hospital General de Zona 57 “La Quebrada” fuera diagnosticada erróneamente con bronquitis aguda y dolor torácico, cuando en realidad cursaba un “infarto agudo al miocardio”.

Del análisis de la queja presentada ante esta Comisión Nacional, se acreditó que tres personas servidoras públicas violentaron los derechos humanos a la protección de la salud que derivó en la pérdida de la vida de una persona de 51 años de edad, así como al acceso a la información en materia de salud, por la indebida integración del expediente clínico, ya que se advirtió notas médicas sin datos completos.

Personal médico de la CNDH advirtió que hubo una mala praxis de los médicos que atendieron a la mujer de 51 años de edad V1, ya que debieron considerar su estado integral; sin embargo, al no haberle realizado un protocolo de estudios completo, ocasionó un diagnóstico erróneo y el suministro de un tratamiento inadecuado, por lo que el padecimiento evolucionó de manera tórpida hacia su deceso.

Por ello, la CNDH recomienda al titular del IMSS que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se repare el daño integralmente a su hijo y demás familiares que conforme a derecho corresponda, que incluya una compensación, atención psicológica y tanatológica, así como se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas; colabore en la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control del IMSS y en la denuncia ante el Agente del Ministerio Público de la Federación contra el personal médico involucrado, y se anexe en sus expedientes laborales copia de la presente Recomendación.

También, se adopten medidas efectivas de prevención para garantizar que los expedientes clínicos que se generen con motivo de la atención médica se encuentren debidamente integrados conforme a las legislaciones nacional e internacional, Normas Oficiales Mexicanas, así como las Guías de Práctica Clínica indicadas en la Recomendación; se capacite al personal médico del citado hospital en materia de derechos humanos, conocimiento, manejo y observancia de las NOM, y se emita una circular al personal médico para que se someta a la



certificación y recertificación ante los Consejos de Especialidades Médicas para brindar un servicio médico adecuado y profesional, y atender este tipo de asuntos con diligencia.

Además, se deberá designar a una persona servidora pública de alto nivel que sea enlace con la CNDH, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

La Recomendación 6/2019, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx